



Of. IV/06/2003/720/VIII

M. en C. Salvador Mena Munguía
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Biológicas y Agropecuarias
De la Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Ac. C. O.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35° fracción II y 42° Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes con su expediente respectivo, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobados en Sesión Extraordinaria del 14 de junio de 2003.

Programa de Estímulos a la Superación Académica IV /PROESA IV)

1. Dictamen No. VIII/2003/078 por el que se REVOCA el dictamen de Profesor Investigador Titular "B", de 40 horas, a nombre del C. RUIZ LOPEZ MARIO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Se dictamina al C. RUIZ LOPEZ MARIO ALBERTO, como Profesor Investigador Titular "C", de 40 horas, adscrito al Departamento de Botánica y Zoología, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
2. Dictamen No. VIII/2003/433, Por el que se REVOCA el dictamen de Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, a nombre de la C. GUDIÑO CABRERA GRACIELA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Se dictamina a la C. GUDIÑO CABRERA GRACIELA, la categoría académica de Profesor Investigador Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Biología Celular y Molecular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

1. Dictamen No. VIII/2003/434, Por el que se RATIFICA dictamen de GANADOR a nombre del C. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para ocupar de manera temporal la plaza vacante CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B" de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
2. Dictamen No. VIII/2003/435, Por el que se RATIFICA la resolución de NO GANADORA, a nombre de la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; para ocupar de manera temporal en la plaza



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

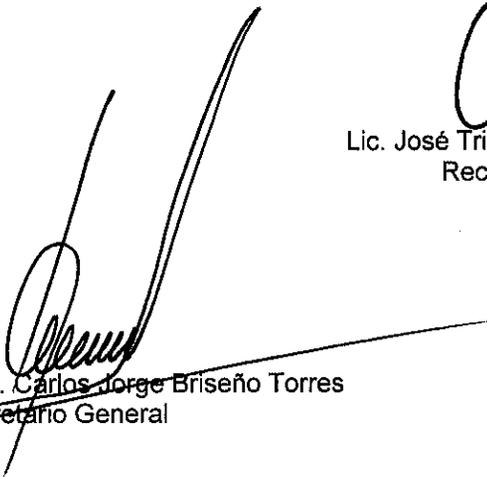
Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 16 de junio de 2003.



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MMAO/beg.



Exp.021
Núm. VIII/2003/435

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES , en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, en el Concurso de Oposición Abierto para ocupar plazas vacantes de manera temporal en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según convocatoria de fecha 03 de junio del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 03 de junio del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza vacante CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
2. La C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES, el 24 de abril del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaria Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para ocupar de manera temporal la plaza vacante CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que la aspirante fuera dictaminada NO GANADORA.
4. Con fecha 25 de junio del 2002, la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, publicó en la Gaceta Universitaria los resultados al Concurso de Oposición Abierto para ocupar plazas académicas de manera temporal, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
5. Con fecha 16 de julio del 2002, a la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES, le fue notificada la resolución que le acredita como NO GANADORA de la plaza CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
6. El día 22 de julio de 2002, la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal la plaza CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
7. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, los expedientes del C. HECTOR CRUZ MICHEL PARRA, (dictaminado Ganador) así como

GUADALAJARA, JAL., MEXICO. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



el de la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES (dictaminada No Ganadora), esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV, del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente, la contestación de los mismos, los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. MICHEL PARRA HECTOR CRUZ, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 3 de abril del 2003, se le informó de la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES interpuso recurso de revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, en su carácter se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, manifestando que solicita a esta Comisión se ratifique su calidad de ganador porque considera contar con los méritos suficientes para ser el ganador de la presente plaza.
- II. A la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES en virtud de los citatorios suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 3 de abril del 2003, señala que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso y además argumenta como agravios que la Comisión infringe lo previsto en el artículo 20, del RIPPPA, al sólo aplicarse dos pruebas y no tres, el artículo 21 del mismo reglamento, en el aspecto de formación académica, ya que es egresada de la Universidad, cuenta con Especialidad en Producción de Bovinos de la UNAM y que actualmente cursa el segundo semestre de la Maestría; la fracción II, relativa a la experiencia en la labor docente ya que no se tomó en cuenta que desde 1989 ha impartido clases; relativo a la fracción III, VI, VII, VIII y IX; así como lo establecido en el artículo 26 ,del multicitado reglamento.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar el dictamen de No Ganadora, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en virtud de haber sido superada por méritos académicos cuantitativa y cualitativamente por el académico ganador.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se RATIFICA la resolución de NO GANADORA a nombre de la C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para ocupar

C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA GUADALAJARA, JAL., MÉXICO
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



de manera temporal en la plaza CUCBA07-01, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

SEGUNDO: La C. PRESAS GONZALEZ MA. DE LOURDES, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 29 de mayo de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO